



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Mediante Resolución de la Alcaldía 2023-0454 de 10 de julio de 2023, se ha nombrado teniente de Alcalde, y de conformidad con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar publicidad.

Tras la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023 y la Constitución de la Corporación municipal el pasado día 17 de junio, dentro del proceso de organización municipal y en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 4.1 a), relativa a la autoorganización, 21.1 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 38, 41.3, 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 (ROF) y en relación al nombramiento de los tenientes de Alcalde, por el presente

ACUERDO

PRIMERO: Nombramiento Teniente de Alcalde.

Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente concejal miembro de la Junta de Gobierno Local: I

D. TOMÁS ANTONIO CARPINTERO MEGÍA

SEGUNDO: A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los concejales designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

CUARTO.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

En Dosbarrios, a 10 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. I.-3927